

97695



Financiera de la República S.A.

FIRESA® "EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA"

Oficio No. FR-COA-859-2020

Juicio Coactivo No. 46-2018

Guayaquil, 17 de Enero de 2020

Señores

SUPERINTENCIA DE COMPAÑIA

Ciudad.-

Le hago saber: Que dentro del Juicio Coactivo No. 46-2018 que sigue la **FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A FIRESA "EN LIQUIDACION VOLUNTARIA"** contra **GUEVARA PERALTA KARLA ZORAIDA** portadora de cédula de ciudadanía No.0925831562, en calidad de deudora principal, se ha ordenado lo siguiente:

PROCEDIMIENTO COACTIVO N°. 46-2018, SEGUIDO EN CONTRA DE GUEVARA PERALTA KARLA ZORAIDA.

Guayaquil Enero 09 del 2020.-las 13h30.- **VISTOS.-** Formen parte de los autos el certificado extendido por Financiera de la Republica S.A. FIRESA "En Liquidación Voluntaria" en el que se pone en conocimiento a esta judicatura que la coactivada **GUEVARA PERALTA KARLA ZORAIDA**, ha pagado la obligación que mantenía con la ejecutante de la acción coactiva, por cuanto en la presente acción se dispuso medidas cautelares sobre los bienes de la coactivada se dispone que se remita oficio al Banco Guayaquil, y Autoridad de Tránsito Municipal de Guayaquil, instituciones oficiadas a fin de que se proceda con levantar todas las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la accionada, hecho que fuere. **SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA PRESENTE ACCION POR SOLUCION DE PAGO.- NOTIFIQUESE. F) AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA, JUEZ DE COACTIVA. F) AB. FELIX PINCAY CALDERON, SECRETARIO DE COACTIVA.**

AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA
JUEZ DE COACTIVA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

28 ENE 2020



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

FIRMA:



N° TRAMITE: 8508-0041-20 24/01/20 14:3
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Restricción
EXP: